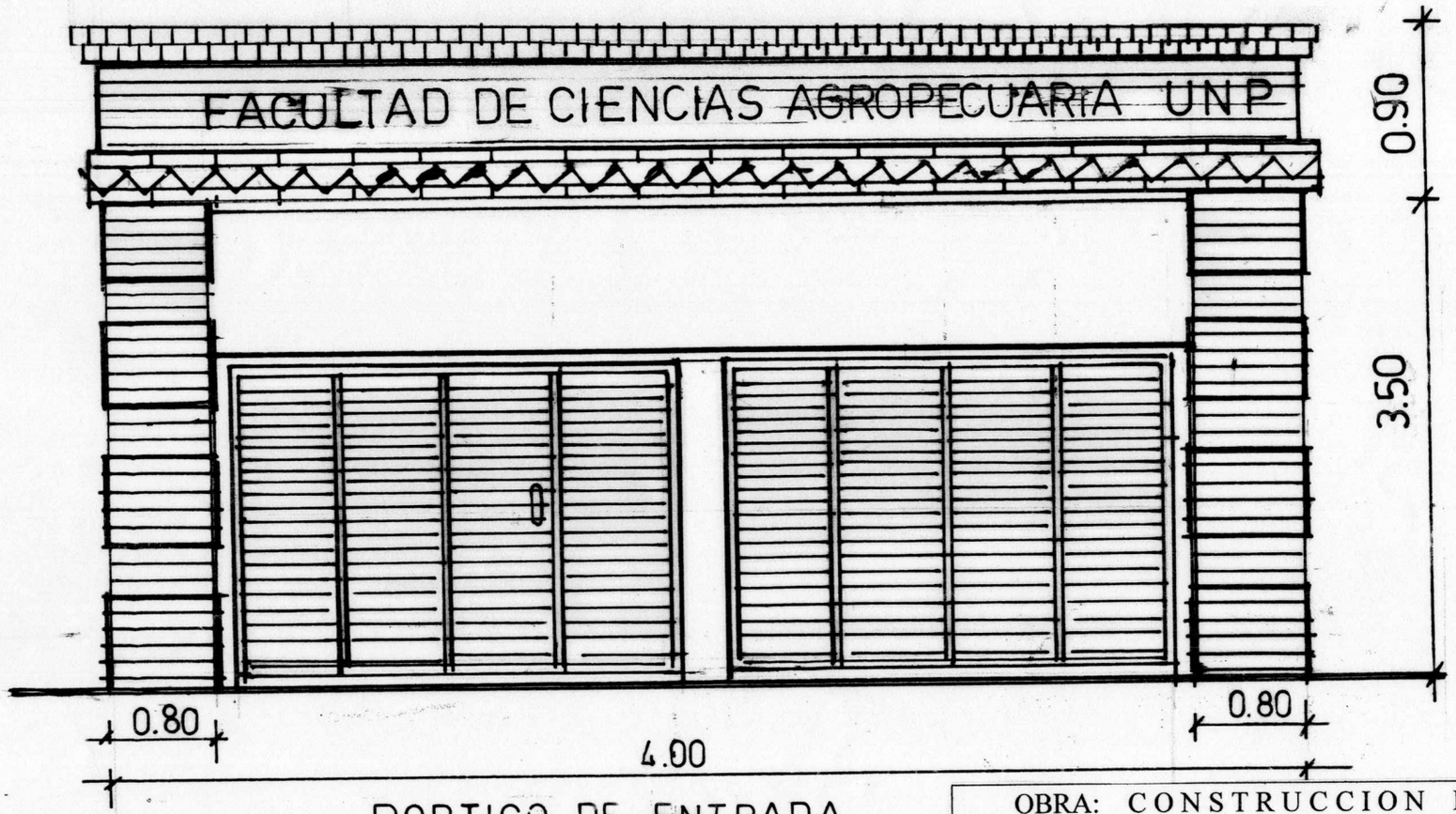

PORTICO DE ENTRADA
ESC : 1: 50

OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y PORTICO DE ENTRADA

INSTITUCION: **U. N. P.**
UBICACIÓN: SAN JUAN BAUTISTA . MISIONES
DIRECCION: CALLE DON CARLOS ANTONIO LOPEZ esq. DR. MANUEL DOMINGUEZ
PROFESIONAL: ARQ. MA.GRACIELA PAREDES. PAT. PROF. Nº: 604

FIRMA DEL PROFESIONAL **FIRMA DE LA INSTITUCION**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Diego Ariel Pelozo
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES - SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY - La Justicia y la Verdad y Gobernarás - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO

DESTACAMENTO MILITAR -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

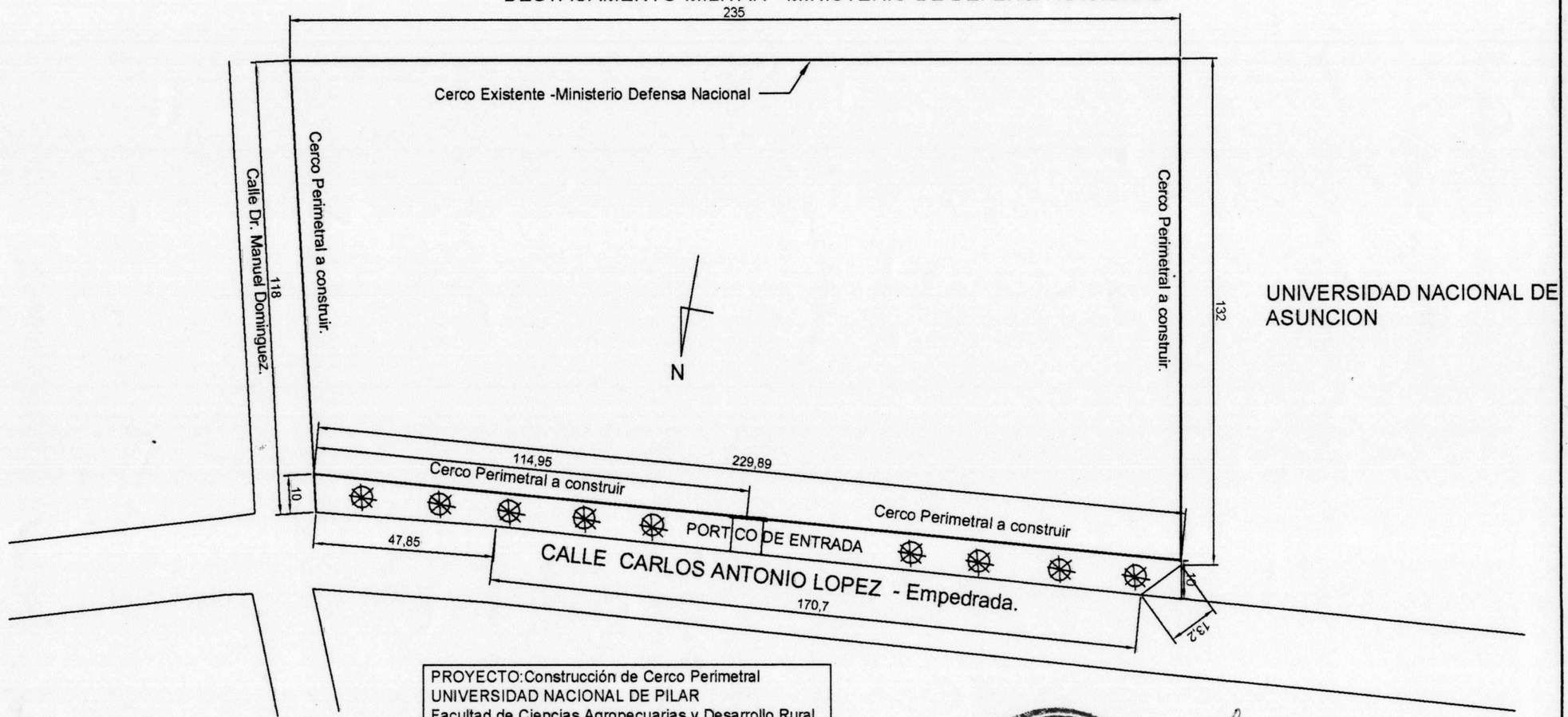

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

PROYECTO:Construcción de Cerco Perimetral
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural
Calle Carlos A.López esq. Dr. Manuel Domínguez.
San Juan Bautista -Misiones
PROFESIONAL:Arq.Maria Graciela Paredes.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES - INTENDENCIA

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Diego Ariel Pelozo
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES - SECRETARIA GENERAL

ARQ. MA. GRACIELA PAREDES

REPUBLICA DEL PARAGUAY - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO - 1991

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº 746/2010

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangoré" 11 de octubre de 2011.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRAL Y PORTICO DE ENTRADA A LA INSTITUCION DENOMINADA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR UBICADA SOBRE LA RUTA DON CARLOS A. LOPEZ E/ DR. MANUEL DOMINGUEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES.

VISTO : La solicitud de aprobación presentado por el Señor Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, y las atribuciones conferidas por la ley 3.966, Orgánica Municipal.---------

CONSIDERANDO : Que, el artículo 235, del Régimen General de Construcciones de la ley Nº 3.966/2010 establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas----------

Que, la Ordenanza Nº 09/2003, reglamenta el otorgamiento de permisos para la construcción, ampliación, refacción de edificios dentro del Municipio de San Juan Bautista, Misiones.----------

Que, el plano presentado por el Señor Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, reúne todos los requisitos exigidos por la ley Nº 3.966 y la Ordenanza Municipal Nº 09/03, por lo que nada obsta para que esta Municipalidad apruebe dicho plano.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.----------

Abogado Diego Ariel Peloso
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Dr. Martín María Llano esq. Mons. Rojas
Tel: 081-2235 Telefax: 081-2511
San Juan Bautista, Misiones
Misiones, Paraguay

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR: el plano para la construcción del cerco perimetral y pórtico de entrada a la institución denominada Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Pilar ubicada sobre la ruta don Carlos A. López e/ Dr. Manuel Domínguez del distrito de San Juan Bautista – Misiones.-----

Art. 2º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABOG. DIEGO ARIEL PELOZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA M.
Intendente Municipal.